Sustanciación	483
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00161-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Andrés Guzman Gómez
Demandado	Ideando Emociones S.A.S.
Asunto	Ordena Expedir oficios

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

-Proceso desarchivado y a disposición de la parte interesada.

-Por otro lado, teniendo en cuenta que el proceso terminó por novación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares en auto interlocutorio del 9 de noviembre de 2021(Fls.23 cuaderno principal expediente digital), y que examinado el proceso, se evidencia que a la fecha no han sido expedidos los respectivos oficios, se accede a lo solicitado (Fls.24-26 del cuaderno principal) y en consecuencia, se ordena expedir los oficios de levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre el inmueble de matrícula 001-945596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, de propiedad de la sociedad Ideando Emociones S.A.S., Nit 9.010.851.380 el cual fue comunicado mediante oficio 039 del 15 de febrero de 2021.

El oficio será expedido por la Secretaría del Despacho, el cual se dejará dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada su revisión, quien posteriormente se deberá dirigirse ante las instalaciones del Despacho para su expedición y firma en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625e1749df3fee62d328773a0461f5bd9f3ecd09de6f854199bc20ad356a2137**

Documento generado en 29/03/2023 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica